



MAT: Ratifica y Aprueba Contrato Individual de Trabajo a Plazo Fijo a don Francisco Javier Aros Castro. /

ALGARROBO, 26 ABR 2018
DECRETO: N° 2611 " " "



VISTOS:

1. Ley 18.695 de fecha **31.03.1988**, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones.
2. DFL No. 1 de fecha **31.07.2002**; Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado del Código del Trabajo y sus modificaciones;
3. Decreto Alcaldicio No. **6.629** de fecha **06.12.2016**, Asume Alcaldía;
4. Decreto Alcaldicio N° **2.645** de fecha **28.11.2017**; Aprueba presupuesto para el año **2018**, presentado por el Departamento de Educación de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo.
5. Decreto Alcaldicio N° **2.106** de fecha **14.09.2017**; Nombra en calidad de titular en el cargo de Jefe DAEM, a don Emilio Alejandro Aguilera García.
6. Ord. N° **66** de fecha **03.04.2018**; Emitido por el Jefe DAEM en el cual solicita ratifica nombramientos, contratos de trabajo y anexos correspondientes al año 2018.
7. Certificado de disponibilidad presupuestaria N° **101** de fecha **28.03.2018**.

CONSIDERANDO:

- I. La Necesidad de contratar un Profesional de Educación idóneo para desempeñar funciones como Psicólogo, en el Establecimiento Educacional denominado: Escuela Rural Básica San José, de la comuna de Algarrobo.
- II. La contratación de Recursos Humanos especializados de acuerdo a las orientaciones técnicas del Ministerio de Educación difundidas según lo que dispone el artículo 86 Decreto supremo N° 170 de 2010 del Ministerio de Educación.

DECRETO:

I. Ratifíquese y apruébese el Contrato Individual de Trabajo a Plazo Fijo, celebrado con fecha 19 de Marzo de 2018, entre la Ilustre Municipalidad de Algarrobo y don **FRANCISCO JAVIER AROS CASTRO**, Cédula Nacional de Identidad N° [REDACTED] para que desempeñe funciones como "Psicólogo" y "Encargado de Convivencia Escolar", en la Escuela Básica Rural San José, comuna de Algarrobo, con una jornada de 44 (cuarenta y cuatro) horas cronológicas semanales, desglosadas de la siguiente manera: 40 horas como Psicólogo y 04 horas como Encargado de Convivencia Escolar, a contar del 19 de Marzo de 2018 hasta el 30 de Septiembre de 2018.



II. Que la duración del presente Contrato Individual de Trabajo a Plazo Fijo quedará sujeto de acuerdo a lo establecido en la cláusula quinta del citado contrato, y bajo una remuneración mensual imponible ascendente a la suma de \$ 1.023.950.- (Un millón veintitrés mil novecientos cincuenta pesos), que será liquidado y pagado por períodos vencidos y en forma proporcional a los días trabajados.

III. El Gasto que genere el presente Contrato Individual de Trabajo a Plazo Fijo por 44 horas, se imputará a la cuenta, Subtítulo 21, Ítem 03, Asignación 004, Remuneraciones Reguladas por el Código del Trabajo y su vía de financiamiento será 40 horas al "Programa de Integración Escolar" (PIE) y 04 horas a la Subvención Escolar Preferencial" (SEP).

IV. Notifíquese el presente Contrato a don FRANCISCO JAVIER AROS CASTRO, domiciliado en [redacted] personalmente por la Secretaria Municipal o, en su caso, mediante carta certificada.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.


PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL


JOSE LUIS YANEZ MALDONADO
ALCALDE

JLYM/PFMM/PAMM/EAAG/byba.-
DISTRIBUCION:

- Contraloría Regional de Valparaíso (3)
- DAEM de Algarrobo (1)
- Interesado (a) (1)
- Archivo Municipal. (2)

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL
2389
FECHA RECEPCIÓN: 19 ABR 2018
FECHA SALIDA: 23 ABR 2018
OBSERVACIÓN N°: 2389

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO
ORIGINAL
SECRETARÍA MUNICIPAL

2611 12 10
26 ABR 2018

